

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-39-2024

SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION ARTROSCOPIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS HGR 46, HGR 110, HGR 180, HGZ 89 Y UMAA 52 DEL OOAD ESTATAL JALISCO

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **13:00 (trece horas)** del **19 de enero del 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación directa para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION ARTROSCOPIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS HGR 46, HGR 110, HGR 180, HGZ 89 Y UMAA 52 DEL OOAD ESTATAL JALISCO**, de conformidad con los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 37, 37 bis, 38, 40, 41 fracción VII, 45, 47 y 48 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. María José Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante mediante oficio 14A660611000/375/23 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al mes de octubre de 2023, y a los puntos 8 y 10 de las funciones sustantivas de las áreas a su cargo conforme el manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, debe garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, otorgando al asegurado la asistencia medica quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que se necesaria, procurando un ejercicio clínico apegado a altos estándares de calidad, acordes al conocimiento científico vigente, por lo que se encuentra obligado a proporcionar a sus asegurados y beneficiarios el servicio en las formas y términos previstos en la propia Ley y sus Reglamentos, razón por la cual tiene la necesidad de contratar el servicio integral de minima invasion artroscopia para las unidades médicas hospitalarias HGR 46, HGR 110, HGR 180, HGZ 89 Y UMAA 52 para los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas, solicita se garantice la continuidad del integral de minima invasion artroscopia hasta el 31 de marzo del 2024.

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en seguimiento a las indicaciones giradas por la Coordinacion de Planeacion de Servicios Medicos de Apoyo a través del oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/001559 de fecha 30 de noviembre de 2023, solicita se garantice su contratación al 31 de marzo del 2024 en tanto se concluyen las acciones por parte de las Normativas, respecto a la contratación en el nivel central para el ejercicio 2024, toda vez que dicha partida quedo desierta en el evento de Licitación Publica Electronica Bajo la Cobertura de Tratados numero LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 con base al fallo del día 27 de septiembre de 2023.

Luego entonces, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas en su carácter de área requirente del servicio, en seguimiento a la indicación girada por la Coordinacion de Planeacion de Servicios Medicos de Apoyo, a través del oficio 14A660612000/010/2236/2023, solicitó garantizar la continuidad del servicio integral de minima invasion artroscopia para las unidades médicas hospitalarias HGR 46, HGR 110, HGR 180, HGZ 89 Y UMAA 52 hasta el día 31 de marzo del 2024, en tanto se concluyen las acciones por parte de las Normativas, respecto a la contratación en el nivel central para el ejercicio 2024 y en ese sentido otorgar a los usuarios de dicha unidad hospitalaria, el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para recepción y apertura de propociones no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, así como la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa, hasta el 31 de marzo del 2024.

De la proposición recibida se realizó su evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente.

Del resultado de la evaluación técnica que se adjunta a la presente acta, realizada por el Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma, Coordinación de Prevención y Atención a la Salud y la Dra. Sandra Judith Vazquez Avelar, Coordinacion Auxiliar de Segundo

 GOBIERNO DE MÉXICO  IMSS	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE ADJUDICACIÓN	
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50- GYR-050GYR002-T-39-2024 SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION ARTROSCOPIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS HGR 46, HGR 110, HGR 180, HGZ 89 Y UMAA 52 DEL OOAD ESTATAL JALISCO	

Nivel adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento., de conformidad con dictamen técnico adjunto a la presente acta:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	DICTAMEN	MOTIVACION
INTERMET, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION ARTROSCOPIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS HGR 46, HGR 110, HGR 180, HGZ 89 Y UMAA 52	NO APROBADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO ES APROBADA. DE CONFORMIDAD CON EL PUENTO 3.1 DEL OFICIO DE INVITACIÓN.

De la evaluación legal y económica, realizada por la por la Lic. María José Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con apoyo de la Lic. Martha Angélica Gallardo García, N47 Resp Proy D4, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se se determina lo siguiente:

- Relación de participantes cuya propuesta se DESECHA:

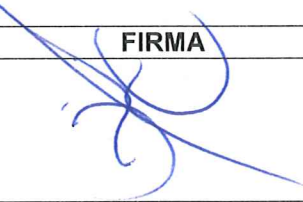
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN
INTERMET, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION ARTROSCOPIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS HGR 46, HGR 110, HGR 180, HGZ 89 Y UMAA 52	NO APROBADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL AREA TECNICA.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO ES APROBADA

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se declara **desierto** el presente procedimiento de contratación, toda vez que las propuestas recibidas no reúnen los requisitos solicitados por la convocante.

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:25 (trece horas con veinticinco minutos) se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María José Carrillo Capacete	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	